



**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

---

**Informe Consenso de Quito  
Undécima Conferencia Regional  
sobre la Mujer de  
América Latina y el Caribe**

---

Brasilia, 13 al 16 de julio 2010

San Salvador, Mayo 2010.

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

## INDICE

Contenido.	Página
1. Presentación	
2. Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.	3
3. Participación, política, paridad, toma de decisiones.	4
4. Cooperación regional e internacional.	5
5. Medios de comunicación.	10
6. Trabajo doméstico no remunerado, conciliación vida familiar/ vida laboral.	10
7. Seguridad Social.	11
8. Empleo, condiciones labores, salarios.	11
9. Propiedad de la tierra, financiamiento y tecnologías.	12
10. Trabajo doméstico remunerado.	13
11. Salud, derechos sexuales y reproductivos, VIH/SIDA.	14
12. Mujeres adolescentes y jóvenes.	15
13. Violencia.	16
14. Educación.	17
15. Tráfico y trata, crimen organizado.	17
16. Migración.	18
17. CEDAW.	20
18. Día Internacional de la Mujer rural.	20
ANEXOS	

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

## Presentación

El presente informe, muestra la condición de nuestro País en los últimos 5 años en el tema de igualdad de género, el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la falta de creación de medidas legislativas y de políticas públicas para el bienestar de las mujeres salvadoreñas.

En este marco, El Salvador como país participante de la Décima Conferencia Regional de la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, se comprometió a examinar los logros y los desafíos nacionales en materia de igualdad de género, evaluando así; los avances y retos en el cumplimiento de los compromisos acordados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Para examinar los logros y los desafíos nacionales en materia de igualdad de género, se analizaron los siguientes apartados: Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, Participación, política, paridad, toma de decisiones, Cooperación regional e internacional, Medios de comunicación, Trabajo doméstico no remunerado, conciliación vida familiar/ vida laboral, Seguridad Social, Empleo, condiciones labores, salarios, Propiedad de la tierra, financiamiento y tecnologías, Trabajo doméstico remunerado, Salud, derechos sexuales y reproductivos, VIH/SIDA, Mujeres adolescentes y jóvenes, Violencia, Educación, Tráfico y trata, crimen organizado, Migración, CEDAW y Día Internacional de la Mujer rural. Es importante profundizar en cada uno de los apartados, observar los avances que como país se ha tenido y aceptar las disparidades de género que aún persisten.

Estamos consciente que uno de los retos, es brindar soluciones a las principales necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres salvadoreñas, así también , de ubicar los derechos humanos de las mujeres en políticas públicas y legislaciones nacionales.

Reafirmamos como País, el compromiso de contribuir a garantizar importantes logros en materia de igualdad de género.

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

## 1. Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.

*1. Adoptar medidas en todos los ámbitos necesarios, incluidas medidas legislativas, presupuestarias y reformas institucionales, para reforzar la capacidad técnica y de incidencia política de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, así como garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado y se fortalezca la institucionalidad de género en su conjunto, a fin de que puedan cumplir sus mandatos.*

A partir del inicio de la nueva administración presidencial 2009-2014, se inició un proceso de fortalecimiento político, institucional y financiero del ISDEMU, que se expresa en tres ejes de acción:

- Fortalecimiento de la capacidad del ISDEMU para promover políticas públicas para la igualdad de género, mediante su incorporación en el Gabinete de Gestión Económica y Social a partir de junio de 2009 y en la Comisión Interestatal responsable del diseño, implementación y monitoreo de los planes y programas sociales.
- Fortalecimiento de la capacidad del ISDEMU para dar seguimiento y promover el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres, en especial la Convención CEDAW y la Convención Belem do Pará.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales del ISDEMU, expresadas en el incremento del 34% del presupuesto institucional financiado con fondos del Presupuesto General de la Nación con respecto al presupuesto del año 2009 y en el incremento del 257% en el número de plazas asignadas al monitoreo y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer durante este mismo período. Como se aprecia en las siguientes tablas.

**Tabla 1**  
**Porcentaje de crecimiento de la Gerencia de la Política Nacional de la Mujer (PNM)**  
**Periodo 2007 - 2010**

Año	Número de plazas	Personal PNM	% de crecimiento
2007	155	7	
2008	155	7	0%
2009	167	9	28%
2010	294	25	257%

Fuente: Elaboración propia con base a datos ISDEMU

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

**Tabla 2**  
**Porcentaje de crecimiento presupuestario del ISDEMU**  
**Periodo 2007 - 2010**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto Votado +/- Transferencias Ejecutivas en ejecución</b>	
<b>2007</b>	\$2,161,678.00	
<b>2008</b>	\$2,225,686.00	3%
<b>2009</b>	\$2,506,197.00	16%
<b>2010</b>	\$3,604,540.00	67%

Fuente: Elaboración propia con base a datos ISDEMU

- d) Designación de la Directora Ejecutiva como Delegada Titular de El Salvador ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM-OEA) a partir de enero de 2010.
- e) Se estableció como ente rector encargado de las políticas dirigidas a la erradicación y combate de la violencia contra la mujer en el Proyecto de LEY INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, presentado a la Asamblea Legislativa en fechas Junio y julio de 2009, Nos. de expediente 93-6-2009-1; 115-7-2009-1, 115-7-2009-2.
- f) El ISDEMU ha participado activamente en la revisión del Plan Quinquenal de Gobierno, para garantizar que los temas relacionados con la Política Nacional de la Mujer, el adelanto de las mujeres en todas las áreas de la vida nacional, convenios y conferencias internacionales, y los del Consenso de Quito, estén incluidos en las prioridades nacionales.

## **2. Participación, política, paridad, toma de decisiones.**

***II. Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.***

El Salvador no cuenta con mecanismos legales que mandaten de manera vinculante el aumento de las mujeres en los cargos públicos y de representación política.

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

Desde un espacio de coordinación ad hoc conformado por el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Asociación de Mujeres Parlamentarias y Ex Parlamentarias (ASPARLEXSAL)<sup>1</sup>, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Foro de Mujeres Políticas, y con el acompañamiento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), se ha elaborado un anteproyecto de ley “Reformas electorales para alcanzar la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres”. La reforma consiste en doce artículos a ser incorporados al Código Electoral, en los que se plantea garantizar el acceso de las mujeres a la participación en procesos electorales y participación política. La propuesta será presentada a la Asamblea Legislativa en el mes de junio del corriente año.

A nivel local, en el año 2008, por iniciativa de las organizaciones de mujeres, se reformó el Código Municipal en su artículo 4, numeral 29, para establecer la obligación de crear Unidades Municipales de la Mujer en todos los municipios. La reforma al Código Municipal entró en vigencia a partir del 16 de enero del 2008, lo que contribuyó a la conformación legal de 60 Unidades Municipales de la Mujer que representan el 22.9% del total de municipios (262).

Asimismo, a la fecha se cuenta con 12 Políticas municipales para la equidad de género en ejecución, que representan el 4.6% del total de municipios (262). Las políticas municipales de género se han constituido en un elemento favorable al surgimiento y la sostenibilidad de iniciativas de presupuestos con equidad de género en un número creciente de municipios salvadoreños.

### 3. Cooperación regional e internacional.

***III. Fomentar la cooperación regional e internacional, en particular en materia de género, y trabajar por un orden internacional propicio al ejercicio de la ciudadanía plena y al ejercicio real de todos los derechos humanos, incluidos el derecho al desarrollo, lo que redundará en beneficio de todas las mujeres.***

Dentro del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) se trabaja en mejorar la inclusión de la agenda de género en el proceso de integración regional y en las políticas públicas para la equidad de género en la región centroamericana. Actualmente, se está trabajando en el fortalecimiento institucional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para la transversalización del enfoque de género.

El Salvador como miembro de pleno derecho del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) participa de las acciones regionales que se impulsan para ampliar la participación de mujeres desempeñando roles a distintos niveles del ámbito público - lo cual significa no solamente visibilizarlas, sino el desafío de brindar aportes esenciales a la gobernabilidad y al fortalecimiento de la democracia participativa.

Como producto de la asistencia recibida del Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), a través del Proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad con enfoque de Género y la Participación Política de las mujeres en el ámbito Local” se formularon recomendaciones para poner en práctica medidas y estrategias que eliminen los obstáculos

---

<sup>1</sup> Esta Asociación aglutina mujeres de todos los partidos políticos.

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

que impiden a las mujeres participar en condiciones de igualdad, las que aún no se han puesto en práctica en El Salvador pero que han propiciado el inicio de un proceso de cabildeo junto a las organizaciones de mujeres, para la aprobación de una Ley de Igualdad de Oportunidades, en la que se insta a respetar disposiciones como la garantía del cumplimiento del principio constitucional de igualdad y no discriminación de las obligaciones contenidas en la Constitución de la República, respeto a las diferencias y la diversidad, la promoción y protección de los derechos políticos, sociales, económicos, culturales, la participación de las mujeres en el desarrollo local, entre otros mandatos.

En el marco de la cooperación sur-sur, el ISDEMU ha suscrito convenios con los Mecanismos de la mujer de México (Instituto Nacional de las Mujeres - INMUJERES) y Chile (Servicio Nacional de la Mujer – SERNAM).

Asimismo, el ISDEMU ha participado el Consejo para la Igualdad, ente plural de carácter consultivo creado a instancias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID).

En línea con la política de cooperación al desarrollo del actual Gobierno, el ISDEMU ha contribuido a reformular la visión y el contenido de la Mesa para el ODM 3, que se ha transformado en la mesa de cooperación para la igualdad, bajo el liderazgo y la convocatoria del ISDEMU.

El Salvador como país de renta media baja, recibe una subvención directa del gobierno de España para acciones puntuales en apoyo al fortalecimiento de la Política Nacional de la Mujer y del Mecanismo Nacional de la Mujer, en este caso el ISDEMU. Dicha subvención se detalla a continuación:

**Tabla 3**  
**Subvención del Gobierno de España a El Salvador en materia de género. Agencia española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID).**  
**Periodo 2006 - 2010**

Años	Monto	Crecimiento %
2006	\$120,000	
2007	\$190,805	59.00
2008-2009	\$292,970	53.54
2009-2010	\$256,658	-12.39

Fuente: Elaboración propia

Esta subvención financiera se traduce en un plan de acción para la ejecución de la Política Nacional de la Mujer y para la transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas, acciones que generan procesos de construcción de autonomía para posibilitar a las mujeres ser sujetas de derechos.

El Vice Ministerio de Cooperación del Ministerio de Relaciones, a través de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo tiene un total de 17 proyectos consolidados en nuestro país en ejecución en apoyo a las mujeres salvadoreñas. A continuación proyectos en mención:

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Región	Fuente cooperante	No. Proyectos		Montos	Ubicación Geográfica			Tipo Institución Ejecutora		
		Específicos	Generales		Nacional	Departamento	Municipio	OG Central	Municipal	ONG
América	USAID		4	3276,107.15	Nacional					
Asia, África y Oceanía	Israel	1		N/D		N/D				OEF
	Corea	1		2000,000.00		N/D		MSPS		
Europa	Irlanda	3		720,000.00		Sonsonate		N/D		ORMUSA, MSM AMS
	Italia	2	2	588,018.37		Sonsonate		N/D	CENTA - MINED	MSM - ADEL MORAZÁN
	España /PCFC		1	150,000.00		La Libertad		Santa Tecla y La Libertad		CPS
Multilaterales	OEIA	2	2	134,674.00	Nacional					MSPS
	ONU/UNDAF	8		1550,991.00		Sonsonate, La Unión, Morazán			MSPS - SJ - ISDEMU	ADEL-SONSONATE, MORAZÁN Y LA UNIÓN - UES-UCA-IMU-MÉLIDAS
<b>TOTAL PROYECTOS</b>		17	9	8419,790.52						

***IV. Ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres en la región garantizando y estimulando su participación y valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas, adoptando medidas y estrategias para su inserción en los espacios de decisión, opinión, información y comunicación.***

El Salvador como miembro de pleno derecho del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) participa de las acciones regionales que se impulsan para ampliar la participación de mujeres desempeñando roles a distintos niveles del ámbito público - lo cual significa no solamente visibilizarlas, sino el desafío de brindar aportes esenciales a la gobernabilidad y al fortalecimiento de la democracia participativa.

El Instituto de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW), a través del Proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad con enfoque de Género y la Participación Política de las mujeres en el ámbito Local” que se ejecuta en Centroamérica, México y la Región Andina entre el 2007-2009, brindó asistencia técnica al COMMCA que se tradujo en el desarrollo de acciones de incidencia para impulsar medidas que conlleven a favorecer y fortalecer la participación política de las mujeres en todos los ámbitos (regional, nacional, local) con especial énfasis en el ámbito local.

Como producto de esta asistencia se formularon recomendaciones para poner en práctica medidas y estrategias que eliminen los obstáculos que impiden a las mujeres participar en condiciones de igualdad,

## **Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**

---

las que aún no se han puesto en práctica en El Salvador pero que han propiciado el inicio de un proceso de cabildeo junto a las organizaciones de mujeres, para la aprobación de una Ley de Igualdad de Oportunidades, en la que se insta a respetar disposiciones como la garantía del cumplimiento del principio constitucional de igualdad y no discriminación de las obligaciones contenidas en la Constitución de la República, respeto a las diferencias y la diversidad, la promoción y protección de los derechos políticos, sociales, económicos, culturales, la participación de las mujeres en el desarrollo local, entre otros mandatos.

### ***V. Fortalecer e incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos internacionales y regionales que definen la agenda de seguridad, paz y desarrollo.***

En ocasión del cumplimiento de diez años de la adopción de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el ISDEMU inició la implementación de una estrategia de divulgación del contenido de la mencionada resolución. Actualmente se está negociando al más alto nivel la conformación de una comisión interinstitucional integrada por el Ministerio de la Defensa, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Fondo de Lisiados de Guerra y organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de las agencias de cooperación internacional, con la misión de formular un plan de acción para dar respuesta por primera vez a los compromisos adoptados en esta resolución.

### ***VI. Promover acciones que permitan compartir entre los países de la región estrategias, metodologías, indicadores, políticas, acuerdos y demás experiencias que faciliten avanzar hacia el logro de la paridad en cargos públicos y de representación política.***

Las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Ministras del COMMCA, según el país sede de la Presidencia Pro tempore, posibilitan no sólo la adopción de acuerdos sino también el intercambio de las experiencias entre los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer de la región y especialmente en el tema que ocupa a este literal. Por ello, se desarrolló en los países que lo conforman, el proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad con enfoque de Género y la Participación Política de las mujeres en el ámbito Local” (mencionado en el acuerdo IV).

### ***VII. Incentivar mecanismos de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres de carácter regional como el recientemente creado Instituto Caribeño para el liderazgo de las mujeres.***

No se han implementado mecanismos de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres de carácter regional, pero si se han impulsado entre 2007 y 2010 mecanismos de carácter nacional, tales como:

1. Diplomados realizados por la Asociación de Parlamentarias y Ex-Parlamentarias de El Salvador (ASPARLEXAL) y dirigidos a las mujeres electas y candidatas de los partidos políticos, en el periodo comprendido del 2007 al 2009 se han desarrollado 3 diplomados.

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

2. Cursos promovidos por la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas de El Salvador (ANDRYSAS), se han realizado 12 en el periodo 2007 - 2009.
3. Diplomado desarrollado por el ISDEMU para mujeres concejales pertenecientes a los municipios de Chalatenango en el 1er trimestre del 2010.

### ***VIII. Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar agendas de las mujeres en su diversidad, el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos y la participación igualitaria, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres con el fin de consolidar la paridad de género como política de Estado.***

No se han aprobado políticas electorales para incrementar la participación política de las mujeres por parte de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, los partidos Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) (partido en el Gobierno) y el partido Cambio Democrático (CD) han establecido en sus estatutos el 35% de mujeres en las planillas electorales. El resto de los partidos políticos legalizados no han mostrado interés en reformar sus estatutos, aun considerando que las mujeres pertenecientes a estos partidos trabajan por hacer estas reformas.

### ***IX. Buscar el compromiso de los partidos políticos para implementar acciones positivas y estrategias de comunicación, financiación, capacitación, formación política, control y reformas organizacionales internas de manera de alcanzar la inclusión paritaria de las mujeres, tomando en cuenta su diversidad en su interior y en los espacios de toma de decisiones.***

La Asociación de Parlamentarias y Ex-Parlamentarias de El Salvador (ASPARLEXAL) está desarrollando una campaña denominada “La Política sí es para mujeres”, la cual tiene una cobertura a nivel nacional y tiene como objetivo incrementar la participación política de las mujeres y la aprobación de las reformas electorales que se presentaran el 9 de junio 2010(mencionadas en el acuerdo II).

### ***X. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a los puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.***

No se han realizado acciones en este sentido.

### ***XI. Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas, cubran las diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan.***

No se han realizado acciones en este sentido.

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

## 4. Medios de comunicación

***XII. Adoptar políticas públicas, incluyendo leyes cuando sea posible para erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres.***

El ISDEMU ha firmado un convenio con la Defensoría del Consumidor, que tiene como finalidad contribuir la eliminación del sexismo en la publicidad.

***XIII. Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares de manera equitativa y superando estereotipos de género se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer en toda su diversidad;***

El Estado salvadoreño ratificó en el año 2000, el Convenio 156 sobre “Los trabajadores con responsabilidades familiares”. Así mismo, dentro del Código de familia en el art. 39, plantea que es responsabilidad de ambos cónyuges el trabajo del hogar y el cuidado de los hijos; sin embargo, hasta la fecha no se cuenta con una política pública encaminada a conciliar la responsabilidad familiar y laboral.

## 5. Trabajo doméstico no remunerado, conciliación vida familiar/ vida laboral

***XIV. Adoptar medidas en todas las esferas de la vida democrática institucional y, en particular, en los ámbitos económico y social, incluidas las medidas legislativas y reformas institucionales, para garantizar el reconocimiento del trabajo no remunerado, su aporte al bienestar de las familias y al desarrollo económico de los países y promover su inclusión en las cuentas nacionales.***

Por segunda ocasión desde el año 2005, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) incluirá en el año 2010 un módulo sobre uso del tiempo en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. Sobre la base de la existencia de este instrumento y con la anuencia de las autoridades del Banco Central de Reserva (BCR), se está negociando un convenio de cooperación interinstitucional entre la DIGESTYC, el ISDEMU y el BCR para avanzar hacia la adopción de la cuenta satélite de hogares, en el marco del proceso de adopción del Sistema de Cuentas Nacionales SCN 93.

## 6. Seguridad Social

***XV. Implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres.***

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 de la actual gestión gubernamental, incluye el Sistema de Protección Social Universal, que comprende el componente de Comunidades Solidarias (Urbanas y Rurales), cuyos ejes estratégicos son: capital humano (educación, nutrición, salud, prevención de la

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

violencia, pensión básica); infraestructura social básica, generación de ingreso y desarrollo productivo y gestión territorial.

Dentro de la Reforma Integral de salud una de las líneas estratégicas, establece la reestructuración orgánica, administrativa, financiera y jurídica del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). En este contexto, se plantea la ampliación de la base contributiva mediante cotización progresiva, aumentando la cobertura del ISSS con la incorporación de trabajadoras y trabajadores independientes y del servicio doméstico.

## 7. Empleo, condiciones labores, salarios

***XVI. Formular políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.***

En El Salvador, el Sistema de Protección Social Universal definido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 de la actual gestión gubernamental, contempla políticas sociales, económicas y sectoriales que incorporan como ejes transversales el enfoque de equidad de género. Este sistema de protección contempla acciones selectivas para grupos en situación de vulnerabilidad. Como parte de este sistema se encuentra el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso, que busca atender las demandas de ingreso y empleabilidad de la población más vulnerable de las áreas urbanas del país, quienes por la crisis financiera internacional han visto agudizada su situación de precariedad. Este programa pretende contribuir a minimizar el impacto del desempleo en las zonas urbanas del país, a través de un apoyo económico de US \$100 mensuales que se entrega durante seis meses, período en el que las y los participantes desarrollan jornadas en actividades comunitarias y de capacitación. Este programa pretende cubrir a 54,000 personas, de las cuales 37,800 serán mujeres jefas de hogar y jóvenes.

***XVII. Garantizar la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajo, creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista.***

En materia legal, desde las reformas establecidas en los años 2004 – 2005, en los Códigos de Trabajo y Penal, no ha existido otra iniciativa legislativa orientada a garantizar la eliminación de la discriminación laboral en razón de género<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> En el Código de Trabajo se ha prohibido la solicitud de pruebas de embarazo y de VIH, como requisitos para optar a un puesto de trabajo. En el Código Penal, Art. 165, se hizo la modificación para tipificar como delito toda conducta indeseada por la mujer que la recibe, que implique frases, tocamientos, señas u otra conducta inequívoca de naturaleza o contenido sexual.

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

Una acción que contribuye a este proceso es la ejecución de la estrategia de atención de casos de acoso sexual en el ámbito laboral, implementada por el ISDEMU a través de la apertura de una ventanilla para la recepción de casos, con el objetivo de brindar información, dar direccionamiento legal, atención psicológica y social a las mujeres que se encuentran en situación de acoso sexual o discriminación de género en el ámbito laboral.

Por otro lado, actualmente una institución autónoma con presencia a nivel nacional, la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), ha definido una estrategia para la inclusión social, a través de la inserción laboral de mujeres, personas adultas mayores, con discapacidad, en espacios laborales tradicionalmente masculinos, como un mecanismo para contribuir a la modificación de roles estereotipados en el mercado laboral desde la gestión pública.

### 8. Propiedad de la tierra, financiamiento y tecnologías

***XVIII. Formular e implementar políticas públicas para ampliar el acceso sostenible de las mujeres a la propiedad de la tierra y el acceso al agua, a otros recursos naturales y productivos, al saneamiento y otros servicios, al financiamiento y tecnologías, valorando el trabajo para el consumo familiar y reconociendo la diversidad de iniciativas económicas y sus aportes con particulares medidas de garantía para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes en sus territorios históricos cuando sea pertinente.***

El Salvador no ha tenido una política pública que promueva el acceso de las mujeres a la tierra. La Política Nacional de Vivienda (2005-2009) consideró el compromiso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos celebrada en Estambul, sobre la seguridad jurídica en la tenencia y acceso a la tierra, así como el acceso al agua, saneamiento y otros servicios. Aún no se cuenta con datos para mostrar la aplicación de este compromiso y sus efectos en las mujeres.

De acuerdo a los datos de la Encuesta de Hogares 2007-2008, el porcentaje de mujeres rurales propietarias de tierra para el 2007 fue de 13% y para el 2008 14.7%, con una tasa de crecimiento del 10.2%, evidenciándose una brecha significativa con relación a los hombres, que para el 2008 fue del 85.3%.

***XIX Implementar políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países en los que no están plenamente integradas en el desarrollo, y para mujeres indígenas, como medidas de reparación social que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región;***

En el actual Plan de Gobierno “Cambio en El Salvador para vivir mejor” 2009 – 2014, dentro de la Reforma Social se define una Política para los Pueblos Originarios cuyo objetivo es “Elevar el respeto a la dignidad y a los derechos de los pueblos originarios, hacer una revalorización de su legado histórico y cultural enraizado a nuestra identidad nacional, de tal manera que, en términos de equidad ocupen el espacio que les corresponde en la vida del país”.

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

Hasta el momento no se ha definido una política pública de acción afirmativa para las mujeres indígenas.

***XX. Formular y aplicar políticas de Estado que favorezcan la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo.***

Con la aprobación de la normativa del Código de familia en su art. 39, se estableció que la responsabilidad del trabajo del hogar y el cuidado de los hijos es de ambos cónyuges; sin embargo hasta la fecha no se cuenta con una política de Estado orientada al cumplimiento del mandato legal

## 9. Trabajo doméstico remunerado

***XXI. Igualar las condiciones y los derechos laborales del trabajo doméstico al de los demás trabajos remunerados, de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados y las normas internacionales en materia de derechos de las mujeres y erradicar todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas y los niños.***

Actualmente, desde el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), ente encargado de proveer la seguridad social en El Salvador, se está impulsando un proyecto para la incorporación de las/os trabajadoras /es del servicio doméstico al régimen de salud del seguro social, para lo cual se ha definido un régimen especial que contempla, entre otras cosas:

- Cobertura solo para el trabajador (a) e hijos(as) menores de 12 años (37,439 personas a cubrir en 5 años).
- Plan de prestaciones: Servicios completos de salud, en las mismas condiciones que los actuales asegurados y subsidio por maternidad.
- Establecimiento de períodos de carencia para el tratamiento de enfermedades catastróficas y cirugía electiva.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Hogares 2008, existen en nuestro país 108,351 trabajadores/as del servicio doméstico a nivel nacional, representan alrededor del 4.3% de la PEA. El 90% son mujeres. Para la actual gestión gubernamental se proyecta inscribir el 25% de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico.

En materia normativa, desde la entrada en vigencia del Código de Trabajo en el año de 1972, el capítulo referido al trabajo doméstico, no ha sufrido ningún cambio o reforma; no obstante, la Constitución de la República de 1983 reconoce el trabajo doméstico remunerado y no se procedió a la readecuación de la norma secundaria con la primaria.

***XXII. Eliminar la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo, y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales, que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias.***

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

El Estado salvadoreño reconoce en su ley primaria y secundaria el principio de igualdad de remuneración. Desde el año 2000 ratificó el Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración; sin embargo, en la práctica persisten brechas de género y no se han adoptado políticas, estrategias y/o mecanismos orientados a eliminar estas desigualdades.

El Índice de Remuneración Media de Género<sup>3</sup> refleja que el salario de las mujeres representan en promedio el 83.5% del salario de los hombres para los años señalados.

***XXIII. Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia.***

Ver la respuesta al acuerdo XIV

## 10. Salud, derechos sexuales y reproductivos, VIH/SIDA

***XXIV. Asegurar que los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos, y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren como una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en posiciones de toma de decisiones, para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad.***

Dentro de la Política Nacional de Salud “Construyendo la Esperanza” 2009 – 2014, la estrategia 15 se refiere a la Salud sexual y reproductiva y señala que “en coordinación con el Programa Ciudad Mujer se establecerán programas priorizados de información, educación sexual y atención en salud sexual y reproductiva orientados a los grupos de edad escolar, preadolescentes, adolescentes, mujeres y hombres durante todo el ciclo vital”.

***XXV. Implementar medidas y políticas que reconozcan los vínculos entre las vulnerabilidades sociales y económicas en relación con la posibilidad de las mujeres de participar en la política y en el trabajo remunerado, especialmente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, agua y saneamiento,***

---

<sup>3</sup> El Índice de Remuneración Media de Género mide los salarios promedios de las mujeres en proporción de los salarios medios de los hombres, vigentes a nivel nacional, en un período determinado. Se obtiene de la división de los salarios promedios femeninos entre salarios promedios masculinos, multiplicado todo por 100. La equidad salarial completa es cuando se llega al 100%.

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

*prevención, tratamiento y cuidado en VIH/SIDA, prioritariamente para las mujeres más pobres y sus familias.*

No se han realizado acciones en este sentido.

## 11. Mujeres adolescentes y jóvenes

***XXVI. Promover políticas públicas orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia de las mujeres adolescentes y jóvenes a la educación, la formación para el trabajo, salud sexual y reproductiva, empleo y participación política y social para el pleno ejercicio de sus derechos.***

En el país existen políticas educativas para garantizar el acceso y permanencia en la educación. Dichas políticas contemplan el enfoque de género como eje transversal, en este sentido existen programas de modalidades flexibles de educación como el programa EDUCAME.

Como parte de la política de educación para la sexualidad, el currículo educativo nacional cuenta con material didáctico informativo sobre temas de salud sexual y reproductiva. Asimismo, la Política Nacional de Salud que contempla como eje transversal el enfoque de género, en su estrategia 15 retoma el componente de Salud sexual y reproductiva, detallado en el apartado XXIV.

En materia de formación para el trabajo, empleo y participación política y social no se ha avanzado en la definición de políticas públicas para mujeres adolescentes y jóvenes.

***XXVII. Adoptar las medidas necesarias, especialmente de carácter económico, social y cultural, para que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población como objetivo de la economía y responsabilidad pública indelegable.***

Un primer paso dado en esta dirección, ha sido la adopción de las propuestas derivadas de un proceso de construcción colectiva promovido desde el eje de incidencia del programa La Agenda Económica de las Mujeres, como insumo para la creación del área de mujer y economía de la Política Nacional de la Mujer. *El documento considerado, que se denomina La Agenda Económica: desde las mujeres para el desarrollo nacional* contiene claras recomendaciones de medida para la adopción de la responsabilidad del cuidado y la reproducción social como responsabilidad de las instituciones del Estado Salvadoreño.

## 12. Violencia

***XXVIII. Adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra las mujeres; especialmente el homicidio de mujeres, el femicidio y el feminicidio, así como la eliminación de medidas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, cuyas consecuencias fundamentales recaen sobre las mujeres, niñas y adolescentes.***

El Estado salvadoreño ha adoptado las siguientes medidas:

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

- La Asamblea Legislativa, tiene en proceso de revisión y aprobación el Proyecto de LEY INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, presentado a la Asamblea Legislativa en fechas Junio y julio de 2009, Nos. de expediente 93-6-2009-1; 115-7-2009-1, 115-7-2009-2, en la cual se han incorporado todas las formas de violencia contra las mujeres incluyendo la tipificación del delito de femicidio.
- De acuerdo a sus competencias, el Ministerio de Educación trabaja programas preventivos contra la violencia de género en los centros educativos con enfoque de Derechos Humanos y ha creado la Red para la Prevención del acoso y abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas conformada por 22 instituciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos internacionales.
- Por segunda vez en la serie de encuestas FESAL se incluyó el tema de violencia contra la mujer, por su relación con la salud en general y particularmente con la salud sexual y reproductiva, y la salud mental.
- En noviembre de 2009 , el ISDEMU presentó al Presidente de la República el “Primer Informe Nacional sobre la Violencia contra las mujeres en El Salvador”, en el que se revelan las instituciones del Estado que cometen actos de violencia contra las mujeres, lo que ha contribuido a la firma de convenios con la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) el 14 de diciembre de 2009 y con la Policía Nacional Civil (PNC) el 16 de marzo de 2010, con los objetivos de impulsar procesos sistemáticos y permanentes de sensibilización en los temas de género, violencia basada en género y violencia contra las mujeres dirigido al personal de estas instituciones y dar cumplimiento con los compromisos del adquiridos en la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

***XXIX. Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, las adolescentes y las niñas que han sido víctimas de violencia de género, sin ningún tipo de discriminación, mediante la creación de las condiciones jurídicas e institucionales que garanticen transparencia, verdad, justicia y la consiguiente reparación de la violación de sus derechos, fortaleciendo políticas públicas de protección, prevención y atención para la erradicación de todas las formas de violencia.***

El sistema de justicia actual no reconoce casos de violencia en razón de género, quedando la violencia contra las mujeres como una forma de violencia social. En tal sentido, la Asamblea Legislativa, tiene en proceso de revisión y aprobación el Proyecto de LEY INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (detallada en acuerdo anterior).

En el ámbito educativo, se reformó la Ley de la Carrera Docente con relación a la sanción del acoso y abuso sexual.

En este año, entró en vigor la Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en la cual se han creado los correspondientes tribunales especiales para tramitar estos procesos judiciales.

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

Por su parte, el ISDEMU brinda permanentemente asesoría y atención a casos de violencia basada en género a través del Teléfono Amigo de la Mujer, así mismo mantiene relación estrecha con el sistema de denuncia ciudadana 123 del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública con el fin de promover y facilitar la denuncia de las niñas y las mujeres que enfrentan violencia de género.

### 13. Educación

***XXX. Desarrollar programas integrales de educación pública no sexista, encaminados a enfrentar estereotipos de género, raciales y otros sesgos culturales contra las mujeres y promover relaciones de apoyo mutuo entre mujeres y hombres.***

El Ministerio de Educación ha incorporado género en los programas de estudio y además ha suscrito convenios para implementar el modelo de educación no sexista en los centros educativos del país con el Sindicato de Maestros ANDES 21 de junio, con el Movimiento de Mujeres por la Dignidad y la Vida (las DIGNAS) y con el Centro de Educación en Nuevas Masculinidades Fray Bartolomé de las Casas.

### 14. Tráfico y trata, crimen organizado.

***XXXI. Revisar y armonizar la normativa a nivel nacional y regional a fin de tipificar los delitos de tráfico y trata de personas, y desarrollar políticas públicas, desde una perspectiva integral y de género, dirigidas a la prevención y que garanticen la protección de las personas que han sido víctimas.***

El Salvador firmó con Costa Rica el “Memorándum de Entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica para el Combate, Prevención, Protección y Atención a las Víctimas de Trata de Personas”, noviembre 2009.

En conjunto con la sociedad civil y organismos y agencias de cooperación internacional, se han desarrollado una serie de documentos que han facilitado, ordenado y de alguna manera delineado el camino que debe seguirse en atención a mantener informadas a las instituciones así como para crear y fortalecer los mecanismos de coordinación, siempre en atención a su competencia. Se mencionan:

1. Guía para el Servicio Exterior de El Salvador sobre la trata de personas. Esta Guía tiene como objetivo dar a conocer y sensibilizar a los representantes diplomáticos y consulares (miembros del servicio exterior salvadoreño) sobre el flagelo de la trata de personas.
2. Adopción de la Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas en El Salvador”, a partir de mayo de 2008.
3. Guía de Coordinación Interinstitucional para la Judicialización de los Casos de delitos de Trata de Personas, como un instrumento que fortalecerá la coordinación de las instituciones en torno a la sanción de este delito de trata de personas, dado que busca la unificación de prácticas y procedimiento que vayan en sintonía con la protección de la víctima, y así como el éxito en las resoluciones judiciales que penalicen a los/as tratantes.
4. Manual de Procedimientos Salvadoreños para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas, instrumento de coordinación regional que recoge lo indispensable

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

para brindar a los , Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas una repatriación ordenada, ágil y segura, apegada a la normativa vigente de protección de los derechos humanos.

5. Manual de Coordinación de acciones en el marco del Albergue para la Atención a Víctimas de Trata de Personas en El Salvador: instrumento que contiene los principios, lineamientos y requisitos indispensables para el buen funcionamiento del Albergue de Víctimas de Trata.

***XXXII. Erradicar las causas y los impactos de las redes del crimen organizado y de los nuevos delitos interrelacionados con modalidades de explotación económica que victimizan diferencialmente a las mujeres y niñas y atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos humanos.***

El Salvador reformó el Código Penal, extrayendo la figura de los delitos del crimen organizado, para dar inicio de la aprobación de una ley especial fuera del Código Penal, bajo el denominativo de Ley contra el crimen organizado y delitos de realización compleja (año 2007) en los que se incorporaron las figuras de homicidio simple o agravado, secuestro, extorsión, así como la trata de personas, creándose por parte de la Corte Suprema de Justicia, Tribunales especiales para el juzgamiento de estos delitos.

Queda aún pendiente, luego de estas reformas, el desarrollo de políticas y protocolos de atención diferenciada a las víctimas de estos delitos, ya que se ha trabajado la parte punitiva y no así la restitutiva para las víctimas.

### 15. Migración

***XXXIII. Adoptar legislación, políticas públicas y programas basados en investigaciones de las condiciones e impactos que rigen la migración inter e intrarregional de las mujeres, con el objeto de cumplir con los compromisos internacionales y garantizar la seguridad plena y la promoción y protección de todos sus derechos humanos incluyendo mecanismos para la reunificación de las familias.***

En el país se cuenta con la Plataforma Mínima de los Derechos de las Personas Migrantes, realizado por la Mesa Permanente de la Procuraduría de los Derechos Humanos para las Personas Migrantes. La Procuraduría junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores se reunió con organismos pertenecientes a la Mesa del Migrante, para elaborar un plan de trabajo conjunto para responder a las diversas situaciones señaladas en la Plataforma Mínima para la defensa de los derechos de los migrantes. Esta plataforma contiene recomendaciones sobre acciones que es conveniente reforzar por parte del Estado, en los temas siguientes: migrantes en tránsito, intercepción durante el viaje, aseguramiento por autoridades extranjeras, deportación a El Salvador, recepción y reinserción, estadía en el exterior, remesas, migrantes centroamericanos y extra regionales en El Salvador, centroamericanos y extra regionales de paso por El Salvador.

En el marco del Comité Nacional contra la Trata de Personas, se cuentan con el Memorando de Entendimiento entre la República de El Salvador y República de Guatemala para la protección de las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes, éste tiene como objetivo llevar a cabo

## **Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**

---

acciones de coordinación y cooperación conjunta para proteger a las víctimas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en sus zonas fronterizas, especialmente mujeres y menores de edad; y el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador para la Protección de las Personas, especialmente Mujeres y Menores de Edad, Víctimas de la Trata y el Tráfico Ilícito, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación que favorezcan las actividades que realizan los Estados para combatir este delito.

Como garantía de la debida aplicación de los procedimientos correspondientes, los artículos 3 y 4 de la Ley de Extranjería de la República de El Salvador establecen lo siguiente:

“Art. 3.- Los extranjeros dentro del territorio nacional, gozarán de las garantías individuales al igual que las nacionales, salvo las limitaciones establecidas en la Constitución y las leyes secundarias del país.

Art. 4.- Los extranjeros desde el instante que ingresen al territorio nacional, están obligados a respetar la Constitución, las leyes secundarias y a las autoridades de la República; adquiriendo el derecho a ser protegidos por ellas”.

***XXXIV. Promover el cumplimiento de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de identidad y ciudadanía para todas las mujeres, especialmente para quienes han estado excluidas de este derecho, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales.***

El Salvador está trabajando en propiciar una serie de entendimientos legales en apoyo a las mujeres indocumentadas que garantizan el acceso pleno a los documentos de identidad ciudadana no importando su raza y condición económica.

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Políticas Migratorias, enumera los diferentes mecanismos de implementación y seguimiento a este punto del Consenso.

- Firma del "Memorándum de Entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador para la Protección de las Mujeres y de los Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico Ilícito de Personas" .
- Firma con Guatemala del Memorándum de Entendimiento para la Protección de las Mujeres sobre el combate a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Se ha realizado la investigación sobre Mujer, Migración y Desarrollo, en el año 2008, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones, la cual está permitiendo el diseño de políticas públicas dirigidas a las mujeres migrantes.
- Realización del Seminario Técnico sobre Acceso de Mujeres y Jóvenes Migrantes a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva, incluida la Prevención del VIH/SIDA y de la Violencia Sexual, los días 28 a 30 de octubre del 2009, presidido por el Señor Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior, Juan José García. Convocado por el Gobierno de El Salvador, UNFPA LACRO y la Oficina Subregional para Centroamérica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El principal objetivo de

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

dicho Seminario fue fortalecer las capacidades técnicas de las contrapartes nacionales involucradas en esta iniciativa en relación con el desarrollo de modelos de atención a la SSR, incluida la prevención del VIH/SIDA y de la violencia sexual, para mujeres y jóvenes migrantes.

### 16.CEDAW

***XXXV. Hacer esfuerzos encaminados a firmar, ratificar y difundir la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo, de modo de asegurar su aplicación.***

El ISDEMU en coordinación con la Procuraduría de Derechos Humanos ha articulado esfuerzos para la difusión de la Convención CEDAW y las observaciones hechas al séptimo informe presentado por el Estado salvadoreño al Comité CEDAW.

Asimismo, el ISDEMU ha incorporado dentro de su Plan Estratégico Institucional la divulgación y promoción del cumplimiento de la Convención CEDAW y sus observaciones.

### 17.Día Internacional de la Mujer rural

***XXXVI. Los gobiernos de los países participantes en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe reafirmamos nuestra decisión de impulsar la adopción del Día internacional de las mujeres rurales en el seno de las Naciones Unidas, como un reconocimiento explícito de su contribución económica y el desarrollo de sus comunidades, en particular en lo que concierne al trabajo no remunerado que desempeñan.***

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

---

## ANEXOS

### **I. ATRIBUCIONES DEL ISDEMU**

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer fue creado en el año de 1996 mediante un Decreto Legislativo que le asigna la responsabilidad de velar y contribuir al cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer y de los mandatos y compromisos del Estado provenientes de la aplicación de normativa nacional e internacional relacionada con el adelanto de la mujer.

Dentro del marco regulatorio nacional del accionar del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer se encuentra:

- Ser el ente rector encargado de velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, dirigiendo, ejecutando y coordinando estrategias y acciones que promuevan el desarrollo integral de las mujeres, conforme Decreto Legislativo 644 del 29 de febrero de 1996, publicado en el D.O. 43, Tomo 330 del 1 de marzo del mismo año.
- Ser ente rector encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las Políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, conforme Decreto Legislativo 892 del 27 de junio del 2002, D.O. 137, Tomo 356 del 24 de julio/02; (Reforma de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar).
- Representar a El Salvador ante el Consejo de Ministros sobre el tema de la Mujer (COMMCA), organismo de planteamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, para que se promueva y vincule el desarrollo de los países que conforman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), con la promoción, elaboración y propuestas de políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la situación, posición y condición de las mujeres dentro de la sociedad. Mediante la Declaración Conjunta de la XXVI Reunión Ordinaria de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se incorporó al COMMCA como parte del Sistema de Integración Centroamericana, lo que se hizo efectivo según Resolución suscrita en la sede de la Secretaría General del SICA el 12 de agosto del 2005.

## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

### II PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS PÚBLICOS.

La Asamblea Legislativa, durante los últimos años ha presentado la siguiente composición en los cargos de diputación:

Participación de mujeres en la Asamblea Legislativa,

Periodo 1991 - 2012

Período	Número de diputadas	Porcentaje	Número de diputados	Porcentaje
<b>1991-1994</b>	7	8.33	77	91.67
<b>1994-1997</b>	9	10.71	75	89.29
<b>1997-2000</b>	14	16.67	70	83.33
<b>2000-2003</b>	8	9.52	76	90.48
<b>2003-2006</b>	9	10.71	75	89.29
<b>2006-2009</b>	14	16.67	70	83.33
<b>2009-2012</b>	18	21.43	66	78.57

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

Como puede apreciarse, la participación de las mujeres refleja un comportamiento irregular, siendo el periodo actual en donde se ha alcanzado el mayor número de diputadas en el Congreso.

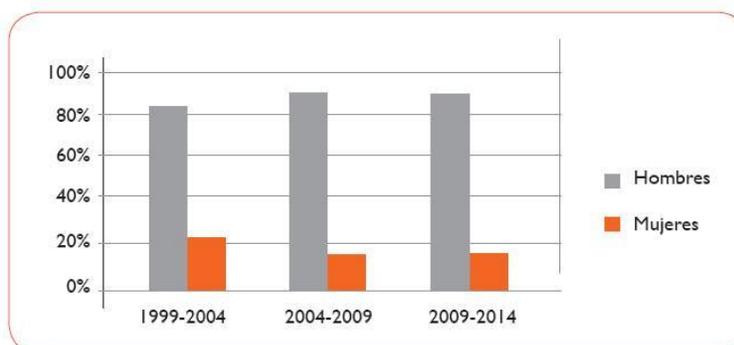
## Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Participación de las mujeres en el gobierno en los últimos tres períodos

Período	Ministros/Ministras			Viceministros/Viceministras		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1999-2004	10	3	13	16	2	18
	77%	23%	100%	88%	12%	100%
2004-2009	11	2	13	12	6	18
	84.6%	15.4%	100%	66.7%	33.3%	100%
2009-2014	11	2	13	17	3	20
	84.6%	15.4%	100%	85%	15%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de páginas web de cada ministerio, DeyGe, 2008 y CEDAW, 2002

Ministros y ministras en los últimos tres períodos



Fuente: Elaboración propia a partir de páginas web de cada ministerio, DeyGe 2008 y CEDAW, 2002

La participación de las mujeres dentro del gabinete gubernamental, durante los últimos tres períodos presidenciales, continúa siendo significativamente menor en relación a los hombres, tanto para los cargos de titulares de carteras de Estado, como para viceministros o viceministras. (Ver Tabla 4 y Gráfico 1).

**Evolución de la participación por sexo en los cargos municipales (2003 – 2009)**

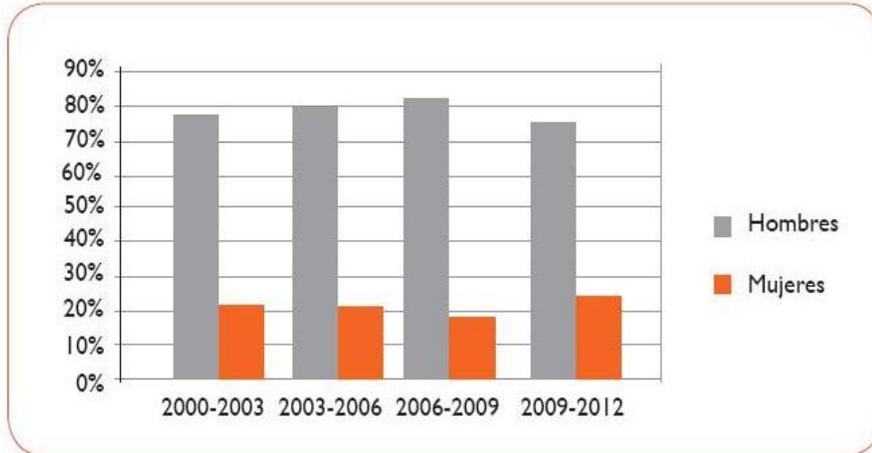
Período	Alcalde/sas		Síndico/as		Regidores propietarios		Miembros suplentes	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
2003-2006	246	17	233	29	1035	282	799	249
2006-2009	240	22	230	32	1042	276	816	232
2009-2012	233	29	232	30	986	332	738	310

Fuente: Tabla construida a partir de datos del Tribunal Supremo Electoral

# Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

## Total de mujeres en los Concejos Municipales

Periodo 2000- 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Las Dignas y ANDRYASAS

En los cargos municipales en donde hay mayor poder en la toma de decisiones, la participación de las mujeres presenta un nivel mínimo y en aquellos cargos, en donde el poder de toma de decisión es menor, las mujeres están mayormente representadas (Ver Tabla 5 y Gráfico 2).

## Proporción de mujeres en las direcciones partidarias, 2009

Comisión política	Mujeres	Hombres	Total	% de mujeres
FMLN	8	11	19	42.1%
ARENA	3	10	13	23%
PDC	3	11	14	21.4%
PCN	0	10	10	0
CD	3	9	12	25%

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por cada partido político y página web de Consejo Ejecutivo Nacional de Alianza Republicana Nacionalista, COENA

La Tabla evidencia la desigual participación de mujeres y hombres en las direcciones partidarias, siendo el actual partido de izquierda en el gobierno el que presenta un porcentaje mayor de participación de mujeres (42.1%) y el Partido de Conciliación Nacional (PCN) una participación nula de mujeres. Cabe destacar, que los dos partidos que contemplan dentro de sus estatutos una cuota de participación de las mujeres son el FMLN y el CD.